

MEMORIA JUSTIFICATIVA

ENCARGO A MEDIO PROPIO DE LA VICEPRESIDENCIA, CONSEJERIA DE EDUCACION Y UNIVERSIDADES A LA EMPRESA DE TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) PARA LA DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA DE REFORMA/REHABILITACIONES Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA NUEVAS UNIDADES (AULAS) DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (0-3 AÑOS) EN 40 CENTROS EDUCATIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y ASISTENCIA TECNICA COMPLEMENTARIA DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR EL MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y LA RESILIENCIA (MRR)

MRR/PVII/C21/I1	
MECANISMO	PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. Actuación financiada por el Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR).
CÓDIGO PALANCA	VII. "Educación y Conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades"
CÓDIGO COMPONENTE	C21 "Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0-3 años"
CÓDIGO MEDIDA REFORMA/INVERSIÓN	C21.I1 "Programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública (prioritariamente de 1 y 2 años): Reforma/rehabilitación y equipamiento para nuevas unidades; nueva construcción y equipamiento; y, gastos de funcionamiento".
CÓDIGO HITO/OBJETIVO CID Decisión de Ejecución del Consejo Europeo 10150/21, 6 de julio, de aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España	HITO: "NUEVAS PLAZAS PARA EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL." OBJETIVO Nº 309: Promoción del primer ciclo de educación infantil, mediante la creación de nuevas plazas de titularidad pública (nueva construcción o reforma/rehabilitación y equipamiento en al menos 60.000 plazas en comparación con finales de 2020, y de estos gastos operativos hasta 40.000 plazas hasta 2024)"
ACTUACIÓN Conferencia Sectorial de Educación de 25 de noviembre de 2021 (BOE 29/12/2021)	Programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública (prioritariamente de 1 y 2 años).
Objetivo, indicador y plazo C.S. a 15 de septiembre de 2024	5.259 nuevas plazas de primer ciclo de educación infantil a razón de 1753 por año 2022, 2023 y 2024
Objetivo de la presente actuación	Creación de nuevas plazas de primer ciclo educación infantil. Para la consecución de este objetivo es necesario la dirección de ejecución de obras de reforma/rehabilitaciones y adecuación de espacios para nuevas unidades (aulas) de primer ciclo de educación infantil de 0 -3 años (primer ciclo) en 40 centros educativos de la Comunidad de Madrid.
CÓDIGO PROYECTO MRR	2022/001071



CÓDIGO SUBPROYECTO MRR	S01
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO/ENCARGO	EG/2023/0000007351

I.- OBJETO

Constituye el objeto del presente **ENCARGO** la realización por TRAGSATEC de la siguiente actuación:

La Dirección de Ejecución de Obra de reformas/rehabilitaciones y adecuación de espacios para nuevas unidades (aulas) de Primer Ciclo de Educación Infantil (0-3 años) en 40 Centro Educativos de la Comunidad de Madrid y la Asistencia Técnica Complementaria, dentro de los compromisos adquiridos por la Comunidad de Madrid por Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de 25 de noviembre de 2021, en el marco del Componente 21 “Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0-3 años”, Actuación 1, “Programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública (prioritariamente de 1 y 2 años): Reforma/rehabilitación y equipamiento para nuevas unidades; nueva construcción y equipamiento; y, gastos de funcionamiento”.

Dicho acuerdo fue modificado por el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de 13 de diciembre de 2022, por el que se aprueba la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por Comunidades Autónomas destinados al Programa de impulso de escolarización en el primer ciclo de educación infantil, prioritariamente para niñas y niños de 1 y 2 años, con nuevas plazas de titularidad pública, en el ejercicio presupuestario 2022, en el marco del componente 21 «modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0-3 años» del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Los centros son los siguientes:

DAT	C. Centro	Tipo	Denominación	Localidad
CAPITAL	28021306	CEIP	CEIP JOAQUÍN TURINA	Madrid
CAPITAL	28020867	CEIP	CEIP LORENZO LUZURIAGA	Madrid
CAPITAL	28043481	E EI	E EI EL CARMEN	Madrid
CAPITAL	28006366	CEIP	CEIP SAN PABLO	Madrid
CAPITAL	28043545	E EI	E EI LOS GIRASOLES	Madrid
CAPITAL	28043727	E EI	E EI ZALEO	Madrid
CAPITAL	28010928	CEIP	CEIP REPÚBLICA DE PANAMÁ	Madrid
CAPITAL	28010977	CEIP	CEIP REPÚBLICA DE CHILE	Madrid
CAPITAL	28021148	CEIP	CEIP MARQUÉS DE SUANZES	Madrid
CAPITAL	28049377	CEIP	CEIP MARÍA MOLINER	Madrid
CAPITAL	28043430	E EI	E EI LOS ÁNGELES	Madrid
CAPITAL	28010552	CEIP	CEIP DOCTOR FEDERICO RUBIO	Madrid
CAPITAL	28043661	E EI	E EI SAN FERMÍN	Madrid



CAPITAL	28043739	EI	EI ZOFÍO	Madrid
CAPITAL	28071826	CEIP	CEIP CARMEN LAFORET	Madrid
CAPITAL	28050355	CEIP	CEIP LOS ALMENDROS	Madrid
CAPITAL	28005106	CEIP	CEIP BARCELONA	Madrid
CAPITAL	28014272	CEIP	CEIP SAN ROQUE	Madrid
ESTE	28030447	CEIP	CEIP CIUDAD DEL AIRE	Alcalá de Henares
ESTE	28033621	CEIP	CEIP ANTONIO MACHADO	Alcalá de Henares
ESTE	28030848	CEIP	CEIP FEDERICO GARCÍA LORCA	Arganda del Rey
ESTE	28002464	CEIP	CEIP SAN ESTEBAN	Coslada
ESTE	28022888	CEIP	CEIP JARAMA	Mejorada del Campo
ESTE	28042851	CEIP	CEIP EL PARQUE	Rivas-Vaciamadrid
ESTE	28024873	CEIP	CEIP GABRIEL Y GALÁN	Torrejón de Ardoz
ESTE	28063957	CEIP	CEIP TOMAS Y VALIENTE	Velilla de San Antonio
NORTE	28045074	CEIP	CEIP CIUDAD DE NEJAPA	Tres Cantos
OESTE	28063970	CEIP	CEIP ÁGORA	Boadilla
OESTE	28028155	CEIP	CEIP DANIEL VÁZQUEZ DÍAZ	Collado Villalba
OESTE	28034091	CEIP	CEIP ROSA CHACEL	Collado Villalba
OESTE	28063982	CEIP	CEIP LOS OLIVOS	Las Rozas
OESTE	28039244	CEIP	CEIP ACACIAS	Pozuelo
SUR	28069728	CEIP	CEIP VÍCTOR JARA	Fuenlabrada
SUR	28002968	CEIP	CEIP SANTA MARGARITA MARÍA DE ALACOQUE	Getafe
SUR	28003328	CEIP	CEIP CIUDAD DE MADRID	Getafe
SUR	28003286	CEIP	CEIP SESEÑA Y BENAVENTE	Getafe
NORTE	28038069	CEIP	CEIP PROFESOR TIERNO GALVÁN	Alcobendas
OESTE	28024125	CEIP	CEIP SAN JOSÉ	Las Rozas (Las Matas)
SUR	28038185		CEIP LEÓN FELIPE	Fuenlabrada
SUR	28023017	CEIP	CEIP ANDRÉS TORREJÓN	Móstoles

II.- NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

El objeto de la presente memoria es la justificación de la necesidad de encargar al medio propio personificado TRAGSATEC la Dirección de Ejecución de obra de reformas/rehabilitaciones y adecuación de espacios para nuevas unidades (aulas) de Primer Ciclo de Educación Infantil (0-3 años) en 40 Centro Educativos de la Comunidad de Madrid y la Asistencia Técnica Complementaria.





En el caso concreto de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades (en adelante “la Consejería”), se ha previsto una inversión de 53.619.989€, para la INVERSIÓN 1 “Programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública (prioritariamente de 1 y 2 años): Reforma/rehabilitación y equipamiento para nuevas unidades; nueva construcción y equipamiento; y, gastos de funcionamiento”, dentro de la Palanca VII-“Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades”, en virtud de lo establecido en el Acuerdo de 25 de noviembre de 2021, de la Conferencia Sectorial de Educación, por la que se aprueba la propuesta de distribución territorial de los créditos destinados al Programa de impulso de escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil, en el marco del componente 21 del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (en adelante, MRR), y que deben ejecutarse y justificarse entre el enero 2021, y el 15 de septiembre de 2024

Tal y como especifica el Componente 21 “*Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0-3 años*”: Programa para la extensión del derecho de los niños y niñas a disponer de una plaza accesible, asequible, inclusiva y de alta calidad en el primer ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas del Primer Ciclo de Educación Infantil de titularidad pública (prioritariamente de 1 y 2 años):

“La extensión del derecho de los niños y niñas a disponer de una plaza accesible, asequible, inclusiva y de alta calidad en el primer ciclo de Educación Infantil (menos de tres años). En su progresiva implantación se deberá priorizar el acceso del alumnado en zonas con mayor incidencia de riesgo de pobreza o exclusión social y la extensión a áreas rurales. La extensión de la escolarización en este ciclo tiene que atender a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen económico, social, territorial y cultural tienen sobre el alumnado.

- *La creación de plazas del Primer Ciclo de Educación Infantil constituye la pieza esencial de los servicios en el policy mix de igualdad de mujeres y hombres para el acceso y, en particular, para el mantenimiento de las mujeres en el mercado laboral, como se ha reconocido reiteradamente desde el Consejo Europeo de Barcelona de 2002, el Pacto Europeo por la Igualdad de Género y la Comunicación de la Comisión sobre conciliación de la vida familiar y la vida profesional (2017). Además, el empleo femenino contribuye directamente a mejorar la situación socioeconómica de los hogares y al crecimiento económico.*

Asimismo, la disponibilidad, accesibilidad y asequibilidad de unos servicios de alta calidad en los barrios donde residen familias con bajo nivel educativo y de renta, familias monoparentales, minorías, población gitana o familias migrantes tienen una elevada repercusión en la promoción de la igualdad y la inclusión social, y contribuye a la igualdad de oportunidades de las niñas y niños de zonas rurales. Por otra parte, la extensión de la educación infantil contribuye a la detección y atención temprana de discapacidades.

La creación de nuevas plazas se ajustará a los requisitos mínimos para el Primer Ciclo de Educación Infantil.

Infraestructura: Reforma/rehabilitación y equipamiento para nuevas unidades (aulas) partiendo de edificios de centros educativos que necesitan reformas/rehabilitación y obras para la adecuación del espacio a las necesidades educativas del alumnado en este ciclo educativo o construcción de aulas; construcción de nuevas escuelas infantiles y equipamiento.

En su progresiva implantación se deberá priorizar el acceso del alumnado en zonas con mayor incidencia de riesgo de pobreza o exclusión social y la extensión a áreas rurales. La extensión de la escolarización en este ciclo tiene que atender a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen económico, social, territorial y cultural tienen sobre el alumnado.

Funcionamiento: creación de plazas nuevas.





La implementación de esta inversión es prioritaria para avanzar en la igualdad de oportunidades desde las edades más tempranas, tal y como reflejan la mayoría de los informes independientes. Esta inversión responde a las recomendaciones país de la Comisión Europea, y al mejorar la igualdad de oportunidades tendrá un efecto positivo sobre el crecimiento de largo plazo de la economía. Como se ha señalado los montantes destinados a este programa serán destinados tanto a inversión en infraestructura como a costes de funcionamiento, correspondiendo estos últimos esencialmente el pago a los educadores de los centros. Ambos tipos de acciones son absolutamente necesarios para la puesta en marcha de este Programa de impulso a la Escolarización Infantil de Primer Ciclo que se propone. Es por ello que de forma transitoria y extraordinaria parte del monto de estas inversiones sea destinado a pagar la remuneración de los empleados necesarios para el arranque de la inversión.

La inversión C21.11. referida al programa de impulso de la escolarización en el primer ciclo de educación infantil con nuevas plazas de titularidad pública (prioritariamente de 1 y 2 años): Reforma/rehabilitación y equipamiento para nuevas unidades; nueva construcción y equipamiento; y, gastos de funcionamiento, supone un coste total de 670,990 M€, en un plazo de 3 años.

La implementación de esta inversión es prioritaria para avanzar en la igualdad de oportunidades desde las edades más tempranas, tal y como reflejan la mayoría de los informes independientes. Esta inversión responde a las recomendaciones país de la Comisión Europea, y al mejorar la igualdad de oportunidades tendrá un efecto positivo sobre el crecimiento de largo plazo de la economía. Los montantes destinados a este programa serán destinados tanto a inversión en infraestructura como a costes de funcionamiento, correspondiendo estos últimos esencialmente el pago a los educadores de los centros. Ambos tipos de acciones son absolutamente necesarios para la puesta en marcha de este Programa de impulso a la Escolarización Infantil de Primer Ciclo que se propone. Es por ello que, de forma transitoria y extraordinaria, parte del monto de estas inversiones será destinado a pagar la remuneración de los empleados necesarios para el arranque de la inversión.”

Este encargo es una Actuación con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia financiado por la Unión Europea en el marco del Instrumento financiero NEXT GENERATION EU y estará sometido, en su totalidad, a la normativa reguladora del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (MRR).

Como se ha indicado más arriba, el objetivo total de plazas en la Comunidad de Madrid desde 2021 hasta 2024 es de 5.259 plazas (1.753 plazas anuales).

Para alcanzar el objetivo fijado, se articulan actuaciones en dos direcciones, la creación de 5 nuevas Escuelas de Educación infantil 0-3 años, y el acondicionamiento de plazas en centros docentes ya existentes.

En el caso concreto del acondicionamiento de plazas en los 40 centros educativos descritos más arriba, se hace necesario disponer de los medios auxiliares de ejecución (Control de Calidad, Coordinación de Seguridad y Salud, Dirección de Obra, Dirección de ejecución de Obra, etc.), si bien, la Consejería no dispone de la totalidad de los medios necesarios.

En este sentido, la Consejería cuenta con recursos humanos formados y especializados en Dirección de ejecución de obras y asistencia técnicas complementarias que, sin embargo, se consideran insuficientes, ya que los mismos tienen que atender los contratos de obras que habitualmente se llevan a cabo como parte de sus créditos ordinarios. Así, se hace necesario la contratación de la Dirección de ejecución de obras y asistencia técnica complementaria para los 40 centros educativos que conforman el presente encargo.



Por ello, se requiere acudir a un instrumento ágil que permita contar el número suficiente de medios humanos formados y especializados de forma inmediata que se complementen con los efectivos humanos actualmente disponibles en la Consejería, teniendo en cuenta, además, que la fecha prevista de comienzo de los trabajos de obras de los 40 centros educativos se prevé para el mes de mayo de 2023, considerando que, el instrumento adecuado es el encargo a medios propios personificados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

En consecuencia, el presente encargo tiene como objetivo encomendar la Dirección la Ejecución de Obra y la Asistencia Técnica Complementaria de los 40 centros educativos, que se detallan en el punto I de la presente memoria.

III.- PRESUPUESTO

La cuantía total del encargo se estima en 170.408,39 euros, se imputaría a la anualidad del año 2023, del programa presupuestario 321P "Gestión de Infraestructuras Educativas" responsabilidad de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, financiado con fondos MRR.

La actuación se distribuirá dentro del programa presupuestario de la siguiente forma:

Actuación	Subconcepto	Ejercicio presupuestario 2023	Aplicación presupuestaria
Dirección de Ejecución de Obra de reformas/rehabilitaciones y adecuación de espacios para nuevas unidades (aulas) de Primer Ciclo de Educación Infantil (0-3 años) en 40 Centro Educativos de la Comunidad de Madrid y la Asistencia Técnica Complementaria	63100 "Reposición o mejora de edificios"	170.408,39€	32IP
Total Encargo		170.408,39€	170.408,39€

IV. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo de ejecución del Encargo se estima en **4 MESES**, desde la formalización de este encargo hasta la recepción y certificación final de las obras, debiendo ajustarse igualmente a los plazos parciales que, en su caso, se fijen en la aprobación del programa de trabajo de las obras, que se compromete a presentar TRAGSATEC en el plazo de 30 días naturales, desde la formalización de este encargo.

V. ESTIMACIÓN PRECIO CONTRATO

El importe estimado del presupuesto máximo del presente encargo se detalla en el **Anexo I**.

Estos compromisos económicos son sostenibles y cumplen con los principios y reglas de la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

VI. ELECCIÓN DE ENCARGO A TRAGSATEC

Tal y como se indica en el punto II de la presente memoria, la Comunidad de Madrid tiene como objetivo la creación de 5.259 plazas de titularidad pública, a razón de 1.753 por año hasta el cuarto trimestre del 2024.



Igualmente, se ha indicado que, la Consejería no dispone de totalidad de los medios humanos formados y especializados necesarios para la ejecución de la Dirección la Ejecución de Obra y la Asistencia Técnica Complementaria de cuatro de las cinco escuelas de Educación Infantil de Primer Ciclo correspondientes al presente encargo.

Por ello, se requiere de un instrumento ágil que permita contar el número suficiente de efectivos humanos formados y especializados de forma inmediata, como es el instrumento del encargo a medios propios personificados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Para la obtención del equipo humano necesario, acudir a alguno de los procedimientos de contratación previstos en Ley 9/2017, de 9 de noviembre, no garantizaría el cumplimiento de los plazos establecidos en virtud del Acuerdo de 25 de noviembre de 2021, de la Conferencia Sectorial de Educación, modificado por el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de 13 de diciembre de 2022, arriba indicados.

Así, la vista de la cuantía estimada del encargo (170.408,39€) no cabe la contratación menor, y la tramitación urgente del mismo, como la tramitación de un procedimiento abierto, restringido o negociado requieren de un tiempo de tramitación que no garantizarían los términos establecidos, teniendo presente, además, que la fecha prevista de comienzo de las obras de los 40 centros educativos se prevé para el mes de mayo de 2023.

En consecuencia, contrastada la capacidad de TRAGSATEC para la realización del presente encargo al acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto 2º de la letra d) del apartado 2 del artículo 32 y en las letras a) y b) del apartado 4 del mismo artículo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por razones de eficacia, se considera que TRAGSATEC es el instrumento idóneo con el que cuenta la Consejería para llevar a cabo el presente encargo, ya que, la utilización de otros procedimientos de contratación previstos en Ley 9/2017, de 9 de noviembre, como ha quedado justificado en los párrafos anteriores, no garantizaría la correcta satisfacción del interés público en la prestación del servicio público esencial como es la educación, ni el cumplimiento de los plazos establecidos marcados por los Acuerdos arriba mencionados, y, teniendo presente, además, que la fecha prevista de inicio de las obras se prevé para el mes de mayo de 2023.

En Madrid, a fecha de la firma
EL DIRECTOR GENERAL
DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

Ignacio Garcia Rodríguez

